



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Provisión ordinaria de puestos de trabajo	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 2I6B 464A 0W42 5Y44 0R8O 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL15I01EO	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2021/69

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 17-11-2021, al punto 4 "ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº REF. 587, JEFE/A DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS" adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

"Único.- Adjudicar a Dña. Virginia Núñez Gascón, con DNI *7**4*13B, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, el puesto nº ref. 587, Jefe/a de Servicio de Organización y Recursos Humanos, en virtud de la convocatoria para su provisión mediante libre designación aprobada por Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior de 27 de julio de 2021.

La adjudicataria del puesto referido deberá tomar posesión del mismo en los términos legalmente previstos.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes APROBAR la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma."

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra la presente resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ya sea ante el mismo órgano que la ha dictado, o ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL
(Documento firmado electrónicamente)